

**DESIGNA MIEMBROS DEL CONSEJO DE
DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS.**

DECRETO EXENTO N° 00.705/2018.

Arica, agosto 06 de 2018.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá,
ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; decreto exento N° 00.82/91, de 14 de enero de 1991; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 12008, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta CONTRAL. N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta CONTRAL. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento N° 00.1453/2007, de agosto 6 de 2007, Decreto Exento N° 00.407/2016, de abril 26 de 2016, Carta FACI. N° 0.110/2018, de junio 21 de 2018, Traslado VRA. N° 261/18, de junio 25 de 2018, los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto TRA N° 335/129/2018, de julio 25 de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Exento N° 00.1453/2007, de agosto 6 de 2007, se promulga el Acuerdo N° 1302 de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, que aprueba la nueva "Ordenanza de la Junta Directiva sobre el Procedimiento de Designación y Números de Miembros Académicos del Consejo Académico, de los Consejos de Facultades, de Escuelas Universitarias y de Instituto y de los Consejos de Departamentos".

El mérito de lo solicitado por el Sr. Claudio Díaz Meléndez, Decano de la Facultad de Ciencias, en Carta FACI. N° 0.110/2018, de junio 21 de 2018.

DECRETO:

1.- Designase a los siguientes académicos como miembros del Consejo de Departamento de Biología, el que estará integrado de la siguiente forma:

Sra. Gertrudis Cabello Fernández	Académica Jerarquía Profesora Titular
Sr. Arnaldo Vilaxa Olcay	Académico Jerarquía Profesor Titular
Sr. Omar Espinoza Navarro	Académico Jerarquía Profesor Titular

2.-Establézcase que la designación de los académicos como miembros del Consejo, es por el período de 2 años, a contar de la total tramitación del presente acto administrativo, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 43° del D.F.L. N° 150.

Regístrese, comuníquese y archívese.



LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad

ADA.LTI.amr.



MM



ALFONSO DÍAZ AGUAD
Rector (S)

17 AGO 2018